

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 4 de febrero de 2022. Al despacho de la señora juez, el presente proceso para resolver lo pertinente.

La secretaria,

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META
Fecha de la Providencia:	Catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)
Clase de Proceso:	Investigación de paternidad
Demandante:	María Cristina Torres Ramírez
Demandado:	Oswaldo Enrique Benedetti Medivil
Radicación:	506893184001-2021-00030-00
Asunto:	Decreta desistimiento tácito

Vencido el término de treinta (30) días sin que la parte interesada cumpliera el acto de parte ordenado en auto del 16 de diciembre de 2021, en el sentido de realizar el acto de notificación al demandado; el despacho tendrá por desistida tácitamente la presente actuación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 317 del Código General del Proceso.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

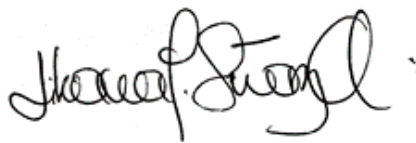
PRIMERO: Decretar la terminación del presente proceso de INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD siendo demandante MARÍA CRISTINA TORRES RAMÍREZ en representación de su hija SOPHIE MARIANNE TORRES RAMÍREZ y demandado: OSWALDO ENRIQUE BENEDETTI MEDIVIL, por DESISTIMIENTO TÁCITO, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1. Artículo 317 del C.G.P.

SEGUNDO: ADVERTIR a la demandante que podrá formular nuevamente la demanda pasados seis meses, contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia.

TERCERO: Sin costas.

CUARTO: Archivar el presente proceso, una vez ejecutoriada la presente providencia y previa anotación en los libros respectivos.

NOTÍFIQUESE,



LILIANA YINETH SUÁREZ ARIZA
Jueza

Zoraida E.

*JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META*

*El anterior auto se notifica por estado electrónico N° 008
del 15 de febrero de 2022.*

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS
Secretaria